



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. **287** DE 2023

( 17 de febrero de 2023 )

Por la cual se deroga la Resolución 222 del 7 de febrero de 2023.

La Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 033 del 25 de septiembre de 2020, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23, literal e del Acuerdo 011 de 2000 – Estatuto General, establece que es función del Rector: “Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la UNIVERSIDAD, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente estatuto.”

Que mediante Acuerdo 080 del 31 de octubre de 2022 del Consejo Académico, se expidió el Calendario General de Actividades Académicas - primer período del 2023, en el cual se estableció la siguiente fecha de grado para los programas de pregrado 24 de marzo de 2023.

Que el Acuerdo 006 del 31 de enero de 2023 del Consejo Académico, modificó el artículo primero del Acuerdo 080 de 2022, en la fecha de grado de los programas de pregrado para el 18 de abril de 2023.

Que la Resolución 222 del 7 de febrero de 2023 modificó el artículo segundo de la Resolución 707 de 2022 y el artículo primero de la Resolución 1785 de 2022, en lo relacionado con las fechas de las actividades del proceso de grados del 18 de abril de 2023.

Que el Acuerdo 011 de 2023 expedido por el Consejo Académico, modificó el artículo primero del Acuerdo 006 del 31 de enero de 2023 en el sentido de modificar la fecha de grados para el 24 de marzo de 2022.

Que es función del rector cumplir y hacer cumplir las decisiones del Consejo Académico (Acuerdo 011 de 2000, art.23.a), entre ellas el calendario académico y para tal efecto cuenta con la facultad de expedir los actos necesarios para el logro de los objetivos institucionales (art.23.e).

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario derogar en todas sus partes la Resolución 222 del 7 de febrero de 2023.

Que en consecuencia, la Rectora

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Derogar en todas sus partes la Resolución 222 del 7 de febrero de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C., el 17 de febrero de 2023

La Rectora,

  
**MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

Proyectó: Magda Lucía Aguilar Rojas, Técnico Administrativo 

Aprobó: Dra. Sandra Yuliet Moncada Casanova – Secretaria General 

Dra. Ana Isabel Mora Bautista, Vicerrectora Académica 

Dra. Maricela Botero Grisales, Vicerrectora Administrativa y Financiera 

Dra. Sandra Mónica Estupiñán Torres, Decana Fac. Ciencias de la Salud 

Dra. Myriam Sepúlveda López, Decana Fac. Ciencias Sociales 

Dr. Over Humberto Serrano Suárez, Decano Fac. Derecho 

Dr. Carlos Ariel Alzate Orozco, Decano Fac. Administración y Economía 

Dr. Julio César Orjuela Peña, Decano Fac. Ingeniería y Arquitectura 

Dra. Claudia Samaris Rodríguez Contreras, Asesora de Rectoría 